JUZGADO 35º CIVIL DE PROCESO ORAL EN LA CDMX

SECRETARIA

"A".

EXPEDIENTE

1027/2025

CÉDULA

DE

NOTIFICACIÓN

BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2341 DENOMINADO NEXTLALPAN I .

CON DOMICILIO EN: CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

En los autos del JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR **PAOLO MEOUCHI ANDRÉS Y MARLON MEOUCHI ANDRÉS EN CONTRA DE TUFIC NEME MARTÍNEZ, ALFREDO NEME MARTÍNEZ, OMAR NEME MARTÍNEZ, EMIL NEME MARTÍNEZ, MARIANA NEME MARTÍNEZ y BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS IRREVOCABLES DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO 2341 DENOMINADO FIDEICOMISO NEXTLALPAN 1 y CON EL NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME,** EXPEDIENTE 1027/2025 la C. Jueza Trigésima Quinta Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, dictó un auto en el cuaderno de Amparo que a la letra dice:

1027/2025

Ciudad de México, veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.

Con el escrito de cuenta e impresiones para correr traslado, fórmese **cuaderno de amparo** en relación con el expediente **1027/2025.**

Se tiene a **PAOLO MEOUCHI ANDRÉS Y MARLON MEOUCHI ANDRÉS por su propio derecho** en el juicio natural; promoviendo demanda de **AMPARO DIRECTO**, en términos de lo dispuesto por los artículos 175, 176, 177 y 178 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril del año dos mil trece, consecuentemente:

Mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** y con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los terceros interesados

BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2341 DENOMINADO NEXTLALPAN I **CON DOMICILIO EN: CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME **CON DOMICILIO CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** EN MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

· TUFIC, ALFREDO, OMAR, EMIL, Y MARIANA TODOS DE APELLIDOS NEME MARTÍNEZ **CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

Parte demandada en el juicio natural, lo anterior de conformidad con lo que determina el artículo 178 fracción II en relación con el artículo 26 fracción I inciso b), ambos de la Ley de Amparo, en los domicilios antes citados.

Ahora bien, si bien es cierto que los quejosos no señalaron como terceros perjudicados a **CARLO MEOUCHI ANDRÉS** ni a **PABLO AGUSTIN MEOUCHI SAADE,** también lo es, que toda vez que el acto reclamado por los quejosos, lo hicieron consistir en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, por lo que tomando en consideración que dichas personas fungieron en el presente juicio como litisconsorte y como tercero llamado a juicio, respectivamente, por seguridad procesal también deberán ser notifcados de la demanda de amparo promovida por **PAOLO Y MARLON ambos de apellidos MEOUCHI ANDRÉS,** al contar de igual forma con el carácter de terceros interesados, en consecuenciay con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los mismos para los efectos legales a que haya lugar en el domicilio ubicado en: BOSQUES DE CIRUELOS NUMERO 120 INTERIOR 803, COLONIA BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo tanto, **túrnense las cédulas de notificación respectivas,** para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores. En observancia al principio de expedites en la administración de justicia, desde éste momento **se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de dicha diligencia,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Hecho tal, mediante atento oficio, **ríndase** el **INFORME JUSTIFICADO** correspondiente al **TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR TURNO CORRESPONDA,** al cual deberán acompañarse las siguientes constancias:

a) El original de la demanda de AMPARO, haciendo constar al pie de la misma la fecha en que fue notificada a la quejosa el acto reclamado, precisando que el mismo lo constituye el contenido de la **SENTENCIA DEFINITIVA DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS,** la fecha de presentación del escrito de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 178 fracción I de Ley de Amparo.

b) Los juegos de copias de traslado de la misma, que acompañó el promovente.

c) Constancia con la que se compruebe el traslado que se le dé al tercero interesado, debiendo dejar copia certificada en su lugar.

d) Los autos del juicio del cual emana el acto reclamado y documentos exhibidos.

Intégrese con todo lo actuado, así como con los documentos exhibidos por las partes el cuaderno de actuaciones respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 178 fracción III dela Ley de Amparo. Se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona, para los fines que precisa en términos del artículo 24 de la ley de Amparo. **NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS TERCERAS INTERESADAS. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO SONIA ALEJANDRA GARCÍA BELTRÁN, ANTE LA LICENCIADA CYNTHIA NAVARRO RUBALCAVA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE.**

Ciudad de México a _____ de _____2026

LA SECRETARIA ACTUARIA (0)
LIC. EN D. YOCELIN CINTHIA TORRES SALAZAR

CÉDULA

DE

NOTIFICACIÓN

JUZGADO 35º CIVIL DE PROCESO ORAL EN LA CDMX

SECRETARIA

"A".

EXPEDIENTE

1027/2025

BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME.

CON DOMICILIO EN: CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

En los autos del JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR **PAOLO MEOUCHI ANDRÉS Y MARLON MEOUCHI ANDRÉS EN CONTRA DE TUFIC NEME MARTÍNEZ, ALFREDO NEME MARTÍNEZ, OMAR NEME MARTÍNEZ, EMIL NEME MARTÍNEZ, MARIANA NEME MARTÍNEZ y BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS IRREVOCABLES DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO 2341 DENOMINADO FIDEICOMISO NEXTLALPAN 1 y CON EL NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME,** EXPEDIENTE 1027/2025 la C. Jueza Trigésima Quinta Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, dictó un auto en el cuaderno de Amparo que a la letra dice:

1027/2025

Ciudad de México, veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.

Con el escrito de cuenta e impresiones para correr traslado, fórmese **cuaderno de amparo** en relación con el expediente **1027/2025.**

Se tiene a **PAOLO MEOUCHI ANDRÉS Y MARLON MEOUCHI ANDRÉS por su propio derecho** en el juicio natural; promoviendo demanda de **AMPARO DIRECTO**, en términos de lo dispuesto por los artículos 175, 176, 177 y 178 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril del año dos mil trece, consecuentemente:

Mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** y con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los terceros interesados BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO

IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2341 DENOMINADO NEXTLALPAN I **CON DOMICILIO EN: CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME **CON DOMICILIO CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** EN MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

· TUFIC, ALFREDO, OMAR, EMIL, Y MARIANA TODOS DE APELLIDOS NEME MARTÍNEZ **CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

Parte demandada en el juicio natural, lo anterior de conformidad con lo que determina el artículo 178 fracción II en relación con el artículo 26 fracción I inciso b), ambos de la Ley de Amparo, en los domicilios antes citados.

Ahora bien, si bien es cierto que los quejosos no señalaron como terceros perjudicados a **CARLO MEOUCHI ANDRÉS** ni a **PABLO AGUSTIN MEOUCHI SAADE,** también lo es, que toda vez que el acto reclamado por los quejosos, lo hicieron consistir en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, por lo que tomando en consideración que dichas personas fungieron en el presente juicio como litisconsorte y como tercero llamado a juicio, respectivamente, por seguridad procesal también deberán ser notifcados de la demanda de amparo promovida por **PAOLO Y MARLON ambos de apellidos MEOUCHI ANDRÉS,** al contar de igual forma con el carácter de terceros interesados, en consecuenciay con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los mismos para los efectos legales a que haya lugar en el domicilio ubicado en: BOSQUES DE CIRUELOS NUMERO 120 INTERIOR 803, COLONIA BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo tanto, **túrnense las cédulas de notificación respectivas,** para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores.

En observancia al principio de expedites en la administración de justicia, desde éste momento **se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de dicha diligencia,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Hecho tal, mediante atento oficio, **ríndase** el **INFORME JUSTIFICADO** correspondiente al **TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR TURNO CORRESPONDA,** al cual deberán acompañarse las siguientes constancias:

a) El original de la demanda de AMPARO, haciendo constar al pie de la misma la fecha en que fue notificada a la quejosa el acto reclamado, precisando que el mismo lo constituye el contenido de la **SENTENCIA DEFINITIVA DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS,** la fecha de presentación del escrito de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 178 fracción I de Ley de Amparo.

b) Los juegos de copias de traslado de la misma, que acompañó el promovente.

c) Constancia con la que se compruebe el traslado que se le dé al tercero interesado, debiendo dejar copia certificada en su lugar.

d) Los autos del juicio del cual emana el acto reclamado y documentos exhibidos.

Intégrese con todo lo actuado, así como con los documentos exhibidos por las partes el cuaderno de actuaciones respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 178 fracción III dela Ley de Amparo.

Se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona, para los fines que precisa en términos del artículo 24 de la ley de Amparo.

<u>NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS TERCERAS INTERESADAS.</u> LO PROVEYÓ Y FIRMA LA JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO SONIA ALEJANDRA GARCÍA BELTRÁN, ANTE LA LICENCIADA CYNTHIA NAVARRO RUBALCAVA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE.

Ciudad de México a _____ de _____2026

LA SECRETARIA ACTUARIA (0)
LIC. EN D. YOCELIN CINTHIA TORRES SALAZAR

CÉDULA

DE

NOTIFICACIÓN

TUFIC NEME MARTÍNEZ **CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

correo electrónico poroz2@hotmail.com

En los autos del JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR **PAOLO MEOUCHI ANDRÉS Y MARLON MEOUCHI ANDRÉS EN CONTRA DE TUFIC NEME MARTÍNEZ, ALFREDO NEME MARTÍNEZ, OMAR NEME MARTÍNEZ, EMIL NEME MARTÍNEZ, MARIANA NEME MARTÍNEZ y BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS IRREVOCABLES DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO 2341 DENOMINADO FIDEICOMISO NEXTLALPAN 1 y CON EL NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME,** EXPEDIENTE 1027/2025 la C. Jueza Trigésima Quinta Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, dictó un auto en el cuaderno de Amparo que a la letra dice:

1027/2025

Ciudad de México, veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.

Con el escrito de cuenta e impresiones para correr traslado, fórmese **cuaderno de amparo** en relación con el expediente **1027/2025.**

Se tiene a **PAOLO MEOUCHI ANDRÉS Y MARLON MEOUCHI ANDRÉS por su propio derecho** en el juicio natural; promoviendo demanda de **AMPARO DIRECTO**, en términos de lo dispuesto por los artículos 175, 176, 177 y 178 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril del año dos mil trece, consecuentemente:

Mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** y con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los terceros interesados

BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2341 DENOMINADO NEXTLALPAN I **CON DOMICILIO EN: CON DOMICILIO EN PASEO DE**

TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

· BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME **CON DOMICILIO CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** EN MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

· TUFIC, ALFREDO, OMAR, EMIL, Y MARIANA TODOS DE APELLIDOS NEME MARTÍNEZ **CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

Parte demandada en el juicio natural, lo anterior de conformidad con lo que determina el artículo 178 fracción II en relación con el artículo 26 fracción I inciso b), ambos de la Ley de Amparo, en los domicilios antes citados.

Ahora bien, si bien es cierto que los quejosos no señalaron como terceros perjudicados a **CARLO MEOUCHI ANDRÉS** ni a **PABLO AGUSTIN MEOUCHI SAADE,** también lo es, que toda vez que el acto reclamado por los quejosos, lo hicieron consistir en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, por lo que tomando en consideración que dichas personas fungieron en el presente juicio como litisconsorte y como tercero llamado a juicio, respectivamente, por seguridad procesal también deberán ser notifcados de la demanda de amparo promovida por **PAOLO Y MARLON ambos de apellidos MEOUCHI ANDRÉS,** al contar de igual forma con el carácter de terceros interesados, en consecuenciay con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los mismos para los efectos legales a que haya lugar en el domicilio ubicado en: BOSQUES DE CIRUELOS NUMERO 120 INTERIOR 803, COLONIA BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo tanto, **túrnense las cédulas de notificación respectivas,** para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores.

En observancia al principio de expedites en la administración de justicia, desde éste momento **se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de dicha diligencia,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Hecho tal, mediante atento oficio, **ríndase** el **INFORME JUSTIFICADO** correspondiente al **TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR TURNO CORRESPONDA,** al cual deberán acompañarse las siguientes constancias:

a) El original de la demanda de AMPARO, haciendo constar al pie de la misma la fecha en que fue notificada a la quejosa el acto reclamado, precisando que el mismo lo constituye el contenido de la **SENTENCIA DEFINITIVA DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS,** la fecha de presentación del escrito de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 178 fracción I de Ley de Amparo.

b) Los juegos de copias de traslado de la misma, que acompañó el promovente.

c) Constancia con la que se compruebe el traslado que se le dé al tercero interesado, debiendo dejar copia certificada en su lugar.

d) Los autos del juicio del cual emana el acto reclamado y documentos exhibidos.

Intégrese con todo lo actuado, así como con los documentos exhibidos por las partes el cuaderno de actuaciones respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 178 fracción III dela Ley de Amparo.Se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona, para los fines que precisa en términos del artículo 24 de la ley de Amparo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS TERCERAS INTERESADAS. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO SONIA ALEJANDRA GARCÍA BELTRÁN, ANTE LA LICENCIADA CYNTHIA NAVARRO RUBALCAVA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE.

Ciudad de México a _____ de _____2026

LA SECRETARIA ACTUARIA (0)
LIC. EN D. YOCELIN CINTHIA TORRES SALAZAR

CÉDULA

DE

NOTIFICACIÓN

ALFREDO NEME MARTÍNEZ

DOMICILIO: **EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

correo electrónico poroz2@hotmail.com

JUZGADO 35º CIVIL DE PROCESO ORAL EN LA CDMX

SECRETARIA

"A".

EXPEDIENTE

1027/2025

En los autos del JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR **PAOLO MEOUCHI ANDRÉS Y MARLON MEOUCHI ANDRÉS EN CONTRA DE TUFIC NEME MARTÍNEZ, ALFREDO NEME MARTÍNEZ, OMAR NEME MARTÍNEZ, EMIL NEME MARTÍNEZ, MARIANA NEME MARTÍNEZ y BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS IRREVOCABLES DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO 2341 DENOMINADO FIDEICOMISO NEXTLALPAN 1 y CON EL NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME,** EXPEDIENTE 1027/2025 la C. Jueza Trigésima Quinta Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, dictó un auto en el cuaderno de Amparo que a la letra dice:

1027/2025

Ciudad de México, veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.

Con el escrito de cuenta e impresiones para correr traslado, fórmese **cuaderno de amparo** en relación con el expediente **1027/2025.**

Se tiene a **PAOLO MEOUCHI ANDRÉS Y MARLON MEOUCHI ANDRÉS por su propio derecho** en el juicio natural; promoviendo demanda de **AMPARO DIRECTO**, en términos de lo dispuesto por los artículos 175, 176, 177 y 178 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril del año dos mil trece, consecuentemente:

Mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** y con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los terceros interesados

BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2341 DENOMINADO NEXTLALPAN I **CON DOMICILIO EN: CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC,

SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

· BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME **CON DOMICILIO CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** EN MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

· TUFIC, ALFREDO, OMAR, EMIL, Y MARIANA TODOS DE APELLIDOS NEME MARTÍNEZ **CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

Parte demandada en el juicio natural, lo anterior de conformidad con lo que determina el artículo 178 fracción II en relación con el artículo 26 fracción I inciso b), ambos de la Ley de Amparo, en los domicilios antes citados.

Ahora bien, si bien es cierto que los quejosos no señalaron como terceros perjudicados a **CARLO MEOUCHI ANDRÉS** ni a **PABLO AGUSTIN MEOUCHI SAADE,** también lo es, que toda vez que el acto reclamado por los quejosos, lo hicieron consistir en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, por lo que tomando en consideración que dichas personas fungieron en el presente juicio como litisconsorte y como tercero llamado a juicio, respectivamente, por seguridad procesal también deberán ser notifcados de la demanda de amparo promovida por **PAOLO Y MARLON ambos de apellidos MEOUCHI ANDRÉS,** al contar de igual forma con el carácter de terceros interesados, en consecuenciay con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los mismos para los efectos legales a que haya lugar en el domicilio ubicado en: BOSQUES DE CIRUELOS NUMERO 120 INTERIOR 803, COLONIA BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo tanto, **túrnense las cédulas de notificación respectivas,** para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores.

En observancia al principio de expedites en la administración de justicia, desde éste momento **se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de dicha diligencia,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Hecho tal, mediante atento oficio, **ríndase** el **INFORME JUSTIFICADO** correspondiente al **TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR TURNO CORRESPONDA,** al cual deberán acompañarse las siguientes constancias:

a) El original de la demanda de AMPARO, haciendo constar al pie de la misma la fecha en que fue notificada a la quejosa el acto reclamado, precisando que el

mismo lo constituye el contenido de la **SENTENCIA DEFINITIVA DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS,** la fecha de presentación del escrito de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 178 fracción I de Ley de Amparo.

b) Los juegos de copias de traslado de la misma, que acompañó el promovente.

c) Constancia con la que se compruebe el traslado que se le dé al tercero interesado, debiendo dejar copia certificada en su lugar.

d) Los autos del juicio del cual emana el acto reclamado y documentos exhibidos.

Intégrese con todo lo actuado, así como con los documentos exhibidos por las partes el cuaderno de actuaciones respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 178 fracción III dela Ley de Amparo.Se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona, para los fines que precisa en términos del artículo 24 de la ley de Amparo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS TERCERAS INTERESADAS. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO SONIA ALEJANDRA GARCÍA BELTRÁN, ANTE LA LICENCIADA CYNTHIA NAVARRO RUBALCAVA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE.

Ciudad de México a _____ de _____2026

LA SECRETARIA ACTUARIA (0)
LIC. EN D. YOCELIN CINTHIA TORRES SALAZAR

CÉDULA

DE

NOTIFICACIÓN

OMAR NEME MARTÍNEZ

DOMICILIO: **EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

correo electrónico poroz2@hotmail.com

JUZGADO 35º CIVIL DE PROCESO ORAL EN LA CDMX

SECRETARIA

"A".

EXPEDIENTE

1027/2025

En los autos del JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR **PAOLO MEOUCHI ANDRÉS Y MARLON MEOUCHI ANDRÉS EN CONTRA DE TUFIC NEME MARTÍNEZ, ALFREDO NEME MARTÍNEZ, OMAR NEME MARTÍNEZ, EMIL NEME MARTÍNEZ, MARIANA NEME MARTÍNEZ y BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS IRREVOCABLES DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO 2341 DENOMINADO FIDEICOMISO NEXTLALPAN 1 y CON EL NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME,** EXPEDIENTE 1027/2025 la C. Jueza Trigésima Quinta Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, dictó un auto en el cuaderno de Amparo que a la letra dice:

1027/2025

Ciudad de México, veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.

Con el escrito de cuenta e impresiones para correr traslado, fórmese **cuaderno de amparo** en relación con el expediente **1027/2025.**

Se tiene a **PAOLO MEOUCHI ANDRÉS Y MARLON MEOUCHI ANDRÉS por su propio derecho** en el juicio natural; promoviendo demanda de **AMPARO DIRECTO**, en términos de lo dispuesto por los artículos 175, 176, 177 y 178 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril del año dos mil trece, consecuentemente:

Mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** y con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los terceros interesados

BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2341 DENOMINADO

NEXTLALPAN I **CON DOMICILIO EN: CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

· BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME **CON DOMICILIO CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** EN MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

· TUFIC, ALFREDO, OMAR, EMIL, Y MARIANA TODOS DE APELLIDOS NEME MARTÍNEZ **CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

Parte demandada en el juicio natural, lo anterior de conformidad con lo que determina el artículo 178 fracción II en relación con el artículo 26 fracción I inciso b), ambos de la Ley de Amparo, en los domicilios antes citados.

Ahora bien, si bien es cierto que los quejosos no señalaron como terceros perjudicados a **CARLO MEOUCHI ANDRÉS** ni a **PABLO AGUSTIN MEOUCHI SAADE,** también lo es, que toda vez que el acto reclamado por los quejosos, lo hicieron consistir en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, por lo que tomando en consideración que dichas personas fungieron en el presente juicio como litisconsorte y como tercero llamado a juicio, respectivamente, por seguridad procesal también deberán ser notifcados de la demanda de amparo promovida por **PAOLO Y MARLON ambos de apellidos MEOUCHI ANDRÉS,** al contar de igual forma con el carácter de terceros interesados, en consecuenciay con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los mismos para los efectos legales a que haya lugar en el domicilio ubicado en: BOSQUES DE CIRUELOS NUMERO 120 INTERIOR 803, COLONIA BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO. Por lo tanto, **túrnense las cédulas de notificación respectivas,** para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores.

En observancia al principio de expedites en la administración de justicia, desde éste momento **se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de dicha diligencia,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Hecho tal, mediante atento oficio, **ríndase** el **INFORME JUSTIFICADO** correspondiente al **TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR TURNO CORRESPONDA,** al cual deberán acompañarse las siguientes constancias:

a) El original de la demanda de AMPARO, haciendo constar al pie de la misma la fecha en que fue notificada a la quejosa el acto reclamado, precisando que el mismo lo constituye el contenido de la **SENTENCIA DEFINITIVA DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS,** la fecha de presentación del escrito de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 178 fracción I de Ley de Amparo.

b) Los juegos de copias de traslado de la misma, que acompañó el promovente.

c) Constancia con la que se compruebe el traslado que se le dé al tercero interesado, debiendo dejar copia certificada en su lugar.

d) Los autos del juicio del cual emana el acto reclamado y documentos exhibidos.

Intégrese con todo lo actuado, así como con los documentos exhibidos por las partes el cuaderno de actuaciones respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 178 fracción III dela Ley de Amparo.Se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona, para los fines que precisa en términos del artículo 24 de la ley de Amparo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS TERCERAS INTERESADAS. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO SONIA ALEJANDRA GARCÍA BELTRÁN, ANTE LA LICENCIADA CYNTHIA NAVARRO RUBALCAVA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE.

Ciudad de México a _____ de _____2026

LA SECRETARIA ACTUARIA (0)
LIC. EN D. YOCELIN CINTHIA TORRES SALAZAR

CÉDULA

DE

NOTIFICACIÓN

EMIL NEME MARTÍNEZ

DOMICILIO: **EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

correo electrónico poroz2@hotmail.com

JUZGADO 35º CIVIL DE PROCESO ORAL EN LA CDMX

SECRETARIA

"A".

EXPEDIENTE

1027/2025

En los autos del JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR **PAOLO MEOUCHI ANDRÉS Y MARLON MEOUCHI ANDRÉS EN CONTRA DE TUFIC NEME MARTÍNEZ, ALFREDO NEME MARTÍNEZ, OMAR NEME MARTÍNEZ, EMIL NEME MARTÍNEZ, MARIANA NEME MARTÍNEZ y BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS IRREVOCABLES DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO 2341 DENOMINADO FIDEICOMISO NEXTLALPAN 1 y CON EL NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME,** EXPEDIENTE 1027/2025 la C. Jueza Trigésima Quinta Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, dictó un auto en el cuaderno de Amparo que a la letra dice:

1027/2025

Ciudad de México, veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.

Con el escrito de cuenta e impresiones para correr traslado, fórmese **cuaderno de amparo** en relación con el expediente **1027/2025.**

Se tiene a **PAOLO MEOUCHI ANDRÉS Y MARLON MEOUCHI ANDRÉS por su propio derecho** en el juicio natural; promoviendo demanda de **AMPARO DIRECTO**, en términos de lo dispuesto por los artículos 175, 176, 177 y 178 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril del año dos mil trece, consecuentemente:

Mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** y con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los terceros interesados

BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2341 DENOMINADO NEXTLALPAN I **CON DOMICILIO EN: CON DOMICILIO EN PASEO DE**

TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

· BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME **CON DOMICILIO CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** EN MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

· TUFIC, ALFREDO, OMAR, EMIL, Y MARIANA TODOS DE APELLIDOS NEME MARTÍNEZ **CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

Parte demandada en el juicio natural, lo anterior de conformidad con lo que determina el artículo 178 fracción II en relación con el artículo 26 fracción I inciso b), ambos de la Ley de Amparo, en los domicilios antes citados.

Ahora bien, si bien es cierto que los quejosos no señalaron como terceros perjudicados a **CARLO MEOUCHI ANDRÉS** ni a **PABLO AGUSTIN MEOUCHI SAADE,** también lo es, que toda vez que el acto reclamado por los quejosos, lo hicieron consistir en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, por lo que tomando en consideración que dichas personas fungieron en el presente juicio como litisconsorte y como tercero llamado a juicio, respectivamente, por seguridad procesal también deberán ser notifcados de la demanda de amparo promovida por **PAOLO Y MARLON ambos de apellidos MEOUCHI ANDRÉS,** al contar de igual forma con el carácter de terceros interesados, en consecuenciay con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los mismos para los efectos legales a que haya lugar en el domicilio ubicado en: BOSQUES DE CIRUELOS NUMERO 120 INTERIOR 803, COLONIA BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo tanto, **túrnense las cédulas de notificación respectivas,** para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores.

En observancia al principio de expedites en la administración de justicia, desde éste momento **se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de dicha diligencia,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo.

Hecho tal, mediante atento oficio, **ríndase** el **INFORME JUSTIFICADO** correspondiente al **TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR TURNO CORRESPONDA,** al cual deberán acompañarse las siguientes constancias:

a) El original de la demanda de AMPARO, haciendo constar al pie de la misma la fecha en que fue notificada a la quejosa el acto reclamado, precisando que el mismo lo constituye el contenido de la **SENTENCIA DEFINITIVA DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS,** la fecha de presentación del escrito de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 178 fracción I de Ley de Amparo.

b) Los juegos de copias de traslado de la misma, que acompañó el promovente.

c) Constancia con la que se compruebe el traslado que se le dé al tercero interesado, debiendo dejar copia certificada en su lugar.

d) Los autos del juicio del cual emana el acto reclamado y documentos exhibidos.

Intégrese con todo lo actuado, así como con los documentos exhibidos por las partes el cuaderno de actuaciones respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 178 fracción III dela Ley de Amparo.Se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona, para los fines que precisa en términos del artículo 24 de la ley de Amparo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS TERCERAS INTERESADAS. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO SONIA ALEJANDRA GARCÍA BELTRÁN, ANTE LA LICENCIADA CYNTHIA NAVARRO RUBALCAVA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE.

Ciudad de México a _____ de _____2026

LA SECRETARIA ACTUARIA (0)
LIC. EN D. YOCELIN CINTHIA TORRES SALAZAR

CÉDULA

DE

NOTIFICACIÓN

MARIANA NEME MARTÍNEZ

DOMICILIO: **EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO.**

correo electrónico poroz2@hotmail.com

JUZGADO 35º CIVIL DE PROCESO ORAL EN LA CDMX

SECRETARIA

"A".

EXPEDIENTE

1027/2025

En los autos del JUICIO ORAL MERCANTIL PROMOVIDO POR **PAOLO MEOUCHI ANDRÉS Y MARLON MEOUCHI ANDRÉS EN CONTRA DE TUFIC NEME MARTÍNEZ, ALFREDO NEME MARTÍNEZ, OMAR NEME MARTÍNEZ, EMIL NEME MARTÍNEZ, MARIANA NEME MARTÍNEZ y BANCO ACTINVER, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DE LOS FIDEICOMISOS IRREVOCABLES DE ADMINISTRACIÓN IDENTIFICADOS CON EL NÚMERO 2341 DENOMINADO FIDEICOMISO NEXTLALPAN 1 y CON EL NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME,** EXPEDIENTE 1027/2025 la C. Jueza Trigésima Quinta Civil de Proceso Oral de la Ciudad de México, dictó un auto en el cuaderno de Amparo que a la letra dice:

1027/2025

Ciudad de México, veintiséis de octubre de dos mil veintiséis.

Con el escrito de cuenta e impresiones para correr traslado, fórmese **cuaderno de amparo** en relación con el expediente **1027/2025.**

Se tiene a **PAOLO MEOUCHI ANDRÉS Y MARLON MEOUCHI ANDRÉS por su propio derecho** en el juicio natural; promoviendo demanda de **AMPARO DIRECTO**, en términos de lo dispuesto por los artículos 175, 176, 177 y 178 de la Ley Reglamentaria de los artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el dos de abril del año dos mil trece, consecuentemente:

Mediante **NOTIFICACIÓN PERSONAL** y con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los terceros interesados BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO

ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2341 DENOMINADO NEXTLALPAN I **CON DOMICILIO EN: CON DOMICILIO EN PASEO DE**

TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

· BANCO ACTINVER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTILPLE, GRUPO FINANCIERO ACTINVER, EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN NÚMERO 2342 DENOMINADO FIDEICOMISO NEME **CON DOMICILIO CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO,** EN MONTES URALES 620, COLONIAS LOMAS DE CHAPULTEPEC, SECCIÓN IV, MIGUEL HIDALGO, C.P. 11000, CIUDAD DE MEXICO**, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

· TUFIC, ALFREDO, OMAR, EMIL, Y MARIANA TODOS DE APELLIDOS NEME MARTÍNEZ **CON DOMICILIO EN PASEO DE TAMARINDOS NUMERO 400 B SEXTO PISO, BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS C.P. 05110 EN LA CIUDAD DE MÉXICO, correo electrónico poroz2@hotmail.com**

Parte demandada en el juicio natural, lo anterior de conformidad con lo que determina el artículo 178 fracción II en relación con el artículo 26 fracción I inciso b), ambos de la Ley de Amparo, en los domicilios antes citados.

Ahora bien, si bien es cierto que los quejosos no señalaron como terceros perjudicados a **CARLO MEOUCHI ANDRÉS** ni a **PABLO AGUSTIN MEOUCHI SAADE,** también lo es, que toda vez que el acto reclamado por los quejosos, lo hicieron consistir en la sentencia definitiva emitida en el presente juicio, por lo que tomando en consideración que dichas personas fungieron en el presente juicio como litisconsorte y como tercero llamado a juicio, respectivamente, por seguridad procesal también deberán ser notifcados de la demanda de amparo promovida por **PAOLO Y MARLON ambos de apellidos MEOUCHI ANDRÉS,** al contar de igual forma con el carácter de terceros interesados, en consecuenciay con la entrega de un juego de copias simples de la demanda, emplácese a los mismos para los efectos legales a que haya lugar en el domicilio ubicado en: BOSQUES DE CIRUELOS NUMERO 120 INTERIOR 803, COLONIA BOSQUE DE LAS LOMAS, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, C.P. 11700 EN ESTA CIUDAD DE MÉXICO.

Por lo tanto, **túrnense las cédulas de notificación respectivas,** para que se sirva dar cumplimiento a lo ordenado en líneas anteriores.

En observancia al principio de expedites en la administración de justicia, desde éste momento **se habilitan días y horas inhábiles para la práctica de dicha diligencia,** de conformidad con lo dispuesto por el artículo 282 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo. Hecho tal, mediante atento oficio, **ríndase** el **INFORME JUSTIFICADO** correspondiente al **TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO EN LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE POR TURNO CORRESPONDA,** al cual deberán acompañarse las siguientes constancias:

a) El original de la demanda de AMPARO, haciendo constar al pie de la misma la fecha en que fue notificada a la quejosa el acto reclamado, precisando que el mismo lo constituye el contenido de la **SENTENCIA DEFINITIVA DEL VEINTIUNO DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTISÉIS,** la fecha de presentación del escrito de amparo, así como los días inhábiles que mediaron entre ambas fechas, lo anterior con apoyo en lo dispuesto por el artículo 178 fracción I de Ley de Amparo.

b) Los juegos de copias de traslado de la misma, que acompañó el promovente.

c) Constancia con la que se compruebe el traslado que se le dé al tercero interesado, debiendo dejar copia certificada en su lugar.

d) Los autos del juicio del cual emana el acto reclamado y documentos exhibidos.

Intégrese con todo lo actuado, así como con los documentos exhibidos por las partes el cuaderno de actuaciones respectivo, en términos de lo dispuesto por el artículo 178 fracción III dela Ley de Amparo. Se tiene por señalado el domicilio que indica para oír y recibir notificaciones y por autorizadas a las personas que menciona, para los fines que precisa en términos del artículo 24 de la ley de Amparo.

NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE A LAS TERCERAS INTERESADAS. LO PROVEYÓ Y FIRMA LA JUEZ TRIGÉSIMO QUINTO DE LO CIVIL DE PROCESO ORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, DOCTORA EN DERECHO SONIA ALEJANDRA GARCÍA BELTRÁN, ANTE LA LICENCIADA CYNTHIA NAVARRO RUBALCAVA SECRETARIA DE ACUERDOS CON QUIEN ACTÚA, AUTORIZA Y DA FE.

_____
_____
_____
_____

Ciudad de México a _____ de _____2026

LA SECRETARIA ACTUARIA (0)
LIC. EN D. YOCELIN CINTHIA TORRES SALAZAR